



RESOLUCIÓN NÚMERO **162** DE

(18 de marzo de 2024)

Por la cual se acreditan algunos integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal k) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 del Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el artículo 26°, establece la conformación del Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Escuela, el cual está integrado entre otros por un representante de los estudiantes y un representante de los docentes de los Programas de Educación Superior.

Que, el período del actual del Representante principal y suplente de los Estudiantes y del Representante principal y suplente de los Docentes ante el Consejo Académico venció el 8 de febrero de 2024.

Que, mediante Resolución No. 106 y 107 del 26 de febrero de 2024 se llevó a cabo convocatoria y elección del Representante de los Estudiantes y del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico, de los programas de educación superior, respectivamente.

Que, para el garantizar el desempeño de las funciones del Consejo Académico, es menester formalizar la acreditación del Representante de los Estudiantes y del Representante de los Docentes ante la máxima autoridad académica de los Programas de Educación Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACREDITAR como integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el término de dos (2) años, contados a partir de la posesión, a:

PAULA ALEJANDRA LONDOÑO ZARATE: REPRESENTANTE ESTUDIANTES, PRINCIPAL
BRAYAN YESID JURADO GUTIÉRREZ: REPRESENTANTE ESTUDIANTES, SUPLENTE

ALEXANDER SABOGAL RUEDA: REPRESENTANTE DOCENTES, PRINCIPAL
JOSÉ FRANCISCO LUGO PINTO: REPRESENTANTE DOCENTES, SUPLENTE

ARTÍCULO 2. La posesión de los nuevos Representantes (principales) del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, enunciados en el artículo 1°, de la presente resolución, se llevará a cabo en sesión de la máxima autoridad académica.

ARTÍCULO 3. Comunicar este acto administrativo a los representantes acreditados.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días de marzo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------